



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Expediente: 11109/2022
 Procedimiento: Sesión del Pleno de la Corporación
 Objeto: Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de 29-12-2022
 Trámite: Convocatoria

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

De acuerdo con el régimen de sesiones establecido, corresponde convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que otorga a la Alcaldía el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), HE RESUELTO

“Primero.- Convocar una **SESIÓN ORDINARIA del PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el día veintinueve de diciembre de **DOS MIL VEINTIDÓS**, a las 10:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

2.- PARTE RESOLUTIVA:

A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

A.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

2.1.- Resolución del procedimiento sobre rescisión del contrato de gestión de la Escuela Infantil “Trébol” de San Lorenzo de El Escorial y autorización de la cancelación del aval depositado para garantizar la ejecución de dicho contrato (Expte. 670/2021).

2.2.- Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por obras en edificio catalogado situado en la Calle Del Rey nº19, 2º (Expte. 7304/2022).





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

2.3.- Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por obras en edificio catalogado situado en la Calle Juan de Leyva nº3 (Expte. 10363/2022).

2.4.- Revisión de precios del contrato de “Gestión de Actividades Deportivas con Construcción de Centro de Agua y Salud, mediante Gestión interesada, en el Municipio de San Lorenzo de El Escorial”, suscrito con la mercantil “FCC Aqualia, S.A.” (Expte. 7823/2022).

2.5.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de matrimonio civil (Expte. 9006/2022).

A.2.- Mociones propuestas por los grupos municipales

2.6.- Moción del Grupo Municipal VOX-San Lorenzo para la inclusión del Valle de Los Caídos como Bien de Interés Cultural (Expte. 10773/2022).

2.7.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para que en los próximos presupuestos se incluya una partida para ayuda al transporte escolar en nuestro municipio (Expte. 10913/2022).

2.8.- Moción del Grupo Municipal Socialista para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad en los parques o zonas de juego infantiles de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 10947/2022).

2.9.- Moción del Grupo Municipal Socialista para mejorar el control del cumplimiento de las cláusulas sociales de los contratos en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 10948/2022).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

3.1.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 24 de noviembre y 23 de diciembre de 2022, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 21 de noviembre y 22 de diciembre de 2022.

3.3. - Ruegos y preguntas.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y solicitarles





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero.- Poner a disposición de los concejales de la Corporación, desde el momento de la presente convocatoria, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

Cuarto.- Publicar esta convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, de acuerdo con el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición, que se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo que se recurre, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

b)- Directamente (sin presentar un recurso de reposición previo), un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en el que reciba la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante lo anterior, si se hubiera interpuesto un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación, como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que se estime procedente.

En San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen)

La Alcaldesa

Doy fe.- El Secretario General

Fdo: Carlota López Esteban

Fdo.: Manuel Paz Taboada

